



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 13 MAY 2021

RES. H. N° 0385/21

Expte. N° 4177/21

**VISTO:**

El pedido formal de elevación a juicio de la causa que lleva adelante el juez Hugo Vaca Narvaja contra la toma del Pabellón Argentina del 2018, por la cual están procesados veintisiete estudiantes; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en el 2018 la toma del Pabellón Argentina se extendió un mes y fue en simultáneo a la ocupación de pabellones en seis Facultades, producto de asambleas de base y movilizaciones masivas por el centro de Córdoba.

QUE las tomas de universidades se extendieron por todo el país en el contexto de la negociación paritaria docente con el gobierno de Mauricio Macri, levantándose el movimiento estudiantil en apoyo a la huelga docente y en defensa de la Educación Pública.

QUE en la Universidad Nacional de Salta también se llevó a cabo la toma del Rectorado por parte del estudiantado de varias facultades y en particular de la Facultad de Humanidades recibiendo el apoyo de ADIUNSa y un gran sector de docentes y la comunidad universitaria en general.

QUE de avanzar la causa implicaría un grave antecedente de criminalización de la protesta.

QUE la Asamblea Interfacultades de la Universidad Nacional de Córdoba convoca para el día 13 de Mayo la 4ta marcha contra la criminalización de la protesta llevando como consignas principales " ABSOLUCIÓN YA A LES 27 ESTUDIANTES / LUCHAR NO ES DELITO / EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA / LOS GOBIERNOS Y LA JUSTICIA SON RESPONSABLES".

QUE resulta necesario defender el derecho a la protesta en un contexto de agudización de la crisis política, social y económica donde distintos sectores salen a reclamar por sus derechos.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(en su sesión ordinaria del día 11/05/21)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** MANIFESTAR la postura de ese Consejo Directivo por la inmediata absolución de los veintisiete (27) estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba que se encuentran procesados por los hechos mencionados en el exordio.

**ARTICULO 2º.-** RECHAZAR todo intento que implique expresa o veladamente la criminalización de la protesta social en nuestro país.

**ARTÍCULO 3º.-** SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba que expida en igual sentido.

**ARTICULO 4º.-** HAGASE SABER y comuníquese a las autoridades de la Universidad Nacional de Córdoba, Escuelas de la Facultad y CUEH, y publíquese en el boletín oficial de la universidad.

Dra. LILIANA LIZONDO  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades-UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades-UNSa